

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de comprar materiales para el buen desempeño en las tareas que realizaran las personas seleccionadas en los Jornales Laborales.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos de los materiales necesarios ascienden a un costo de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100).

II) que éste Concejo decide realizar dichas compras en diferentes Empresas de nuestra localidad.

III) que las Empresas son Nuevo Horizonte con RUT: 080281990014, Juan Carlos Cabrera SRL con RUT: 080076710015 y en ZLATAN SA con RUT: 080079550019.

IV) que hay rubros en el Proyecto Equipamiento para Cuadrillas, para dicha compra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para comprar materiales para las cuadrillas de los Jornales Solidarios, a las Empresas: Nuevo Horizonte, Juan Carlos Cabrea SRL y ZLATAN SA, por un costo total de \$50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabria



Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la Resolución N°040/2021, Acta Ordinaria N°07/2021 del 17 de Febrero 2021.

CONSIDERANDO: I) que en dicha Resolución se autorizó un llamado a la creación de mochilitas portables.

II) que se recibieron formularios con presupuestos y una mochilita de muestra de cada emprendedor/ra local.

III) que éste Concejo asesorados por la Asociación AUPAUY que trabajan en la temática vinculada al porteo ergonómico evaluó los formularios recibidos y decidió optar por las siguiente tres propuestas (siendo estas tres el total de las postuladas):

A) NACER: de la Sra María Mabel García Monti, CI: 3.133.024-8.

B) ANDYOR: de la Sra Andrea Solange González Colombo, CI: 4.465.424-7.

C) MERIMO: de la Sra Mariana Florencia Campora Barboza, CI:4.782.150-0.

IV) que dicha compra será hasta \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil con 00/100), y serán facturados por la Empresa Cooparte.

V) que será imputado en el Proyecto Promoción de Agenda Cultural.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

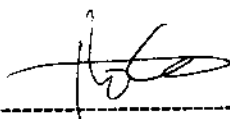
RESUELVE:

I) **APROBAR:** las tres propuestas recibidas, para que sean las representativas del Proyecto Abrazarte y seguir trabajando en implementación de dicha propuesta.

II) **AUTORIZAR:** el gasto de hasta \$35.000 (pesos uruguayos treinta y cinco mil con 00/100), a la Empresa Cooparte.

III) **COMUNÍQUESE:** Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

IV) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



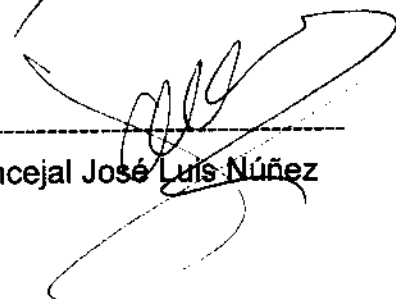
Alcalde Rodrigo Roncio



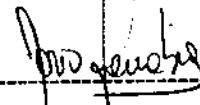
Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabia

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de comprar 200 bloques para contribuir con la familia que sufrió incendio con perdidas totales, en Paso del Bote.

CONSIDERANDO: I) que consultado los presupuestos la Empresa mejor oferente es Bremar Ltda, con un costo total aproximado de \$5.300 (pesos uruguayos cinco mil trescientos con 00/100).

V) que hay rubros en el Proyecto de Promoción Agenda Cultural, para dicha compra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto para comprar 200 bloques, en la Empresa Bremar Ltda, con un costo total aproximado de \$5.300 (pesos uruguayos cinco mil trescientos con 00/100), y ser entregados a la familia que sufrió incendio con perdidas totales en Paso del Bote.

II) **COMUNÍQUESE:** Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabria

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de comprar una impresora para la sección de tránsito quién se encarga de realizar las impresiones de libretas de circulación.

RESULTANDO: I) que la Dirección Gral de Tránsito nos sugirió en Oficio N°2021/009562/2 realizar dicha compra en la Empresa Idefoto S.A (proveedor exclusivo de dicho insumo), con Rut 210440220017.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo total de \$19.215 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos quince con 00/100) .

II) que hay rubros en el Proyecto de Equipamiento para Locales Municipales, para dicha compra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

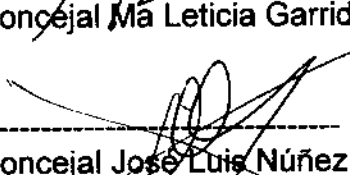
I) AUTORIZAR: el gasto para la compra de una impresora en la Empresa Idefoto SA (proveedor exclusivo de dicho insumo) con RUT: 210440220017, con un costo total de \$19.215 (pesos uruguayos diecinueve mil doscientos quince con 00/100)

II) COMUNÍQUESE: Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



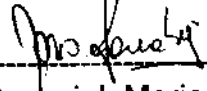
Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabria



Resolución
N°102/2021

Acta Ordinaria
N°15/2021

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de comprar repuesto (puntero de la rueda izquierda) para la Retro 416E de Obras, que esta realizando trabajos en nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo total aproximado de \$16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos con 00/100) y será comprado en la Empresa H. Petersen S.A. (representante oficial de la marca), Rut: 210128570016.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas, para dicha compra.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.**

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto para la compra del repuesto (puntero de la rueda izquierda) para la Retro 416E de Obras, que esta realizando trabajos en nuestro Municipio, en la Empresa H. Petersen S.A. (representante oficial de la marca), Rut: 210128570016, con un costo total aproximado de \$16.500 (pesos uruguayos dieciséis mil quinientos con 00/100).

II) **COMUNÍQUESE:** Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Ma Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia

Comuna Canaria
Tomás Berretá 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy





comuna
canaria

Resolución
N°101/2021

Expediente
2021-81-1150-00027

Acta Ordinaria
N°15/2021

Municipio de Los Cerrillos, 1 de junio de 2021.

VISTO: I) la necesidad del Municipio de Los Cerrillos en aumentar los rubros presupuestales con falta de disponibilidad para las compras de bienes de consumo, servicios no personales o bienes de uso para el buen funcionamiento del mismo y cumplir con el presupuesto.

RESULTANDO: I) que para cumplir dichos cometidos es necesario realizar la transposición de rubros con disponibilidad insuficiente en el programa 115.

II) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, como así también el cumplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

III) que por **artículo 27:** "Los Municipios por mayoría absoluta de sus integrantes dentro de la que deberá estar el voto de quien esté ejerciendo la función de Alcalde, podrán realizar transposiciones de créditos presupuestales, con excepción de los rubros que pertenecen al grupo cero y siete"

CONSIDERANDO: I) que según lo expuesto en el expediente N° 2021-81-1150-0027 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar el crédito necesario en los rubro 5192, 5198, 5279 y 5323 para el buen funcionamiento del Municipio.

II) que este Municipio debe afrontar la cuota parte del gasto que le corresponda por su consumo, es que se utiliza a efectuar la siguiente transposición de rubros en el ejercicio 2021.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILOS

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescuha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°101/2021

Expediente
2021-81-1150-00027

Acta Ordinaria
N°15/2021

en sesión ordinaria Acta N°15/2021 del día 01 de Junio de 2021

RESUELVE:

- I) **AUTORIZAR** el planteo de transposición en los rubro 5192, 5198, 5279 y 5323 los que se encuentran plasmados en el expediente N° 2020-81-1150-0027 con el fin de asignar el crédito necesario.
- II) **COMUNÍQUESE** la presente resolución al expediente de referencia siga a Dirección de Control Presupuestal para trámite correspondiente y Secretaria de Desarrollo Local y Participación.
- III) **REGÍSTRESE** al archivo de Resoluciones del Municipio.

Alcalde Rodrigo Roncio

Concejal Leticia Garrido

Concejal Gerardo Van Velthoven

Concejal José Luis Núñez

Concejal Mario Sanabia



comuna
canaria

Resolución
N°0100/2021

Acta Ordinaria
N°15/2021

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de realizar compras a Proveedores que poseen cuentas bancarias en Bancos diferentes al Brou.

RESULTANDO: que dichos bancos nos cobran una comisión por el servicio.

CONSIDERANDO: I) que los pagos se debitan en la cta. cte. 001518371-00028 correspondiente al FIGM de Nuestro Municipio.

II) que los pagos se realizarán en el mes de Junio 2021 por un monto aproximado de \$ 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100).

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

I) **AUTORIZAR:** el gasto de comisiones que nos cobran otros bancos por realizar pagos desde la cta. cte. 001518371-00028 en el mes de Junio 2021 por un monto aproximado de 500,00 (pesos Uruguayos quinientos con 00/100),

II) **COMUNÍQUESE** a la Tesorería de este Municipio a sus efectos y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

III) **REGÍSTRESE** en los archivos de resoluciones del municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabria

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonestescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1879 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal José Luis Núñez



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal Mario Sanabria

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

I) **APROBAR:** el gasto de gasoil para el Tractor matrícula AIC1437 de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Concejal Ma Leticia Garrido



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Núñez



Concejal Mario Sanabia

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de compra de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de nuestro Municipio.

CONSIDERANDO: I) que el mismo tiene un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) y será adquirido a la Empresa MARBI LTDA.

II) que hay rubros en el Proyecto de Mantenimiento de Maquinas y Herramientas y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto de Nafta para las Desmalezadoras que utilizan la Cuadrilla de Gestión Ambiental de éste Municipio con un costo aproximado de \$3.000 (pesos uruguayos tres mil con 00/100) a la Empresa MARBI LTDA.

II) COMUNÍQUESE: a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) REGÍSTRESE: en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Mario Sanabria





comuna
canaria

Resolución
N°096/2021

Acta Ordinaria
N°15/2021

Municipio de Los Cerrillos, 01 de Junio 2021.-

VISTO: la necesidad de recarga para el período 01/06/21 al 30/06/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa.

CONSIDERANDO: I) que se consultó con el Director de Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

II) que el Capataz de Gestión y la Secretaria Administrativa están usando los celulares personales por lo cual se ven perjudicados económicamente.

III) que la recarga es necesaria para la fluida comunicación para solucionar imprevistos, consultar y para mantener informado a los Señores Concejales, Directores y Encargados de diferentes áreas de la Comuna

IV) que la misma tiene un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100), y se realizarán en la Empresa MARBI LTDA.

V) que encuadra en el Proyecto de Equipamientos de Locales Municipales y hay rubros disponibles en el Fondo de Incentivo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LOS CERRILLOS
en Sesión Ordinaria N°15/2021 del día 01 de Junio 2021.

RESUELVE:

I) APROBAR: el gasto en recarga para el período 01/06/21 al 30/06/21 a los celulares: Capataz de Gestión Ambiental y a la Secretaria Administrativa de éste Municipio con un costo total de \$800 (pesos uruguayos ochocientos con 00/100) en la Empresa MARBI LTDA.





comuna
canaria

Resolución
N°096/2021

Acta Ordinaria
N°15/2021

II) **COMUNÍQUESE:** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su conocimiento y demás efectos.

III) **REGÍSTRESE:** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Mario Sanabria





comuna
canaria

Resolución
N°095/2021

Acta Ordinaria
N°15/2021

Municipio de Los Cerrillos, 01 de junio de 2021.-

VISTO: que el Municipio ya cuenta con fondos para gastos de menor cuantía, para facilitar y transparentar su gestión, es necesario la renovación del **FONDO PERMANENTE MENSUAL**.

RESULTANDO: I) que el TOCAF establece a través del artículos 89, las características de los Fondos Permanentes: Art 89° " Los F.P. No podrán exceder el importe de dos duodécimos de la suma total asignada presupuestalmente, incluidos refuerzos de rubros, para gastos de funcionamiento e inversiones, con excepción de los correspondientes a retribuciones, cargas legales y prestaciones de carácter social de funcionarios y los correspondientes a suministros de bienes y servicios efectuados por organismos estatales. En ningún caso podrá utilizarse el Fondo Permanente para el pago de aquellos conceptos que no se incluyen en su base de cálculo".

II) El mismo "se utilizará de acuerdo con lo que establezca en la presente resolución.

III) que serán gastos menores de funcionamiento como herramientas menores, repuestos, reparaciones y/o mantenimiento en general en Locales Municipales, espacios públicos, maquinarias y/o vehículos del Municipio, gastos de combustibles y lubricantes, artículos y accesorios de: construcción y/o ferretería, limpieza, oficina, informática, impresiones, electricidad, artefactos eléctricos, moviliario, indumentaria, art. deportivo, farmacia, productos alimenticios, protocolo, recarga de celulares, fletes, boletos, comisiones varias, arrendamiento de equipos u otros artículos/objetos varios, entre otros, para el período del 01 al 30 de junio de 2021, sin expresar en la presente resolución montos específicos de cada gastos.

IV) que tomando en cuenta la emergencia sanitaria con el COVID-19 pueden surgir diferentes gastos de todo indole y de inmediato realización que abarque infinita descripción para ayuda a la Sociedad, así como compras a empresas monotributistas.

CONSIDERANDO: I) que la Administración sugirió criterios de acuerdo a la determinación del objeto de los gastos, para la creación, renovación y control de cada Fondo Permanente, en Nuestro Municipio por un monto de \$ 102.703,00 (pesos Uruguayos ciento dos mil setecientos tres con 00/100), siendo la Resolución N°038/2021 Acta N°07/2021 la de creación del mismo.

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel.. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES



comuna
canaria

Resolución
N°095/2021

Acta Ordinaria
N°15/2021

II) que se solicita reponer en Caja de Ahorro Brou N° cta. 001518371-00096 Fondo Permanente, el monto de \$54.753,00 (pesos Uruguayos cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres con 00/100), ya que existe un remanente del periodo anterior (mayo 2021) de \$47.950,00 (pesos Uruguayos cuarenta y siete mil novecientos cincuenta con 00/100).

III) se adjuntará documentación en formulario de rendición de Fondo Permanente.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente.

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LOS CERRILLOS

en sesión ordinaria de fecha 01 de junio de 2021 Acta N°15/2020

RESUELVE:

1) **AUTORIZAR** la RENOVACIÓN del Fondo Permanente para el periodo 01 al 30 de junio de 2021, con las características que se detallan en la presente Resolución, para reponer el monto equivalente a lo gastado y rendido en el mes anterior (mayo 2021), por un monto Total mensual, para el año 2021 de \$102.703.

2) **COMUNICAR** la presente resolución a la Tesorería del Municipio, Delegados de Tribunal de Cuentas, Contabilidad del Municipio y Secretaría de Desarrollo Local y Participación. Se adjuntará en Formulario de rendición del Fondo Permanente.

3) **REGÍSTRESE** en el archivo de Resoluciones del Municipio.



Alcalde Rodrigo Roncio



Concejal Ma Leticia Garrido



Concejal Gerardo Van Velthoven



Concejal José Luis Nuñez



Concejal Mario Sanabria

Comuna Canaria
Tomás Berreta 370 - Canelones - Uruguay
Tel. (598) 2 1828
e-mail: canelonesteescucha@imcanelones.gub.uy
www.imcanelones.gub.uy



INTENDENCIA DE CANELONES